## MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO DAEM Nº 1458

CHIGUAYANTE,

0.5 NOV. 2013

## **VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican: el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal: el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Artículo Nº 08, de la Ley de Compras Nº19.886; el articulo Nº10 núm. 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido Nº 292 de fecha 15 de Octubre de 2013 del Director de la Escuela John Kennedy, que solicita la adquisición de Cortavientos y Gorros; las tres cotizaciones recibidas de los proveedores. Fabrica de Confecciones Gidi, Ángela Sanhueza Sepúlveda y Soc. Comercial Ana Luisa Saba Ltda, siendo esta última seleccionada, al contar el proveedor con disponibilidad de los productos solicitados, además de ser la cotización mas económica que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 354/2013 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 05 de Noviembre de 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## **DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 35 Cortavientos, 35 Gorros; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º letra de la Ley Nº 19886 y el articulo Nº10 núm.8 del Reglamento de la referida lev.
- 2°. Contrátese la adquisición de 35 Cortavientos, 35 Gorros, al proveedor Soc. Comercial Ana Luisa Saba Ltda, R.U.T.78.177.660-2, por un monto total de \$331.800.- (Trescientos treinta y un mil Ochocientos pesos) impuesto incluido.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.02 del presupuesto

Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/CRR/K/LP/kgr

## Distribución:

SECRE ARIO MUNICIPAL

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem (2).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

CHAVEZ NORIEGA DIRECTOR(S) ADM. Y FINANZAS

PALIDAZ

DIB FOCIONS DE IMINISTRA**N** INANZA

